

001788

**DECRETO ALCALDICIO N°**

Casablanca, 23 AGO. 2011.

**VISTOS:**

- 1.- La necesidad de adquirir copas para premiación final de campeonato local de adultos FUCAS.
  - 2.- Lo informado por el Centro de Deportes y Recreación.
  - 3.- Lo establecido en el artículo 10 N° 8 del Reglamento de la ley N° 19.886.
  - 4.- Las facultades que me confieren los arts. 2, 5, 6, 13 y 65 de la Ley N° 18.865, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- I.- Contrátase directamente a **SOCIEDAD SPORT TRADE LIMITADA**, Rut. N° 77.970.930-2, para la adquisición de copas, por la suma única y total de \$ 190.000 IVA Incluido, que comprende:
    - 5 copas de 45 cm incluye placa grabada
    - 5 copas de 36 cm incluye placa grabada.
  - II.- El Centro de Deportes y Recreación estará a cargo de la fiscalización del cometido encomendado, refrendado por el Administrador Municipal.
  - III.- Impútese el cumplimiento del presente decreto al subtítulo 24 Item 01 Asignación 008 "Premios y Otros" del presupuesto municipal.
  - IV.- ANOTESE, COMUNIQUESE, E INFORMESE DEL SISTEMA DE CONTRATACION PÚBLICA Y ARCHIVASE.



**LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ**  
Secretario Municipal



**MANUEL JESUS VERA DELGADO**  
Alcalde de Casablanca

Distribución:  
Alcaldía  
Dir. Finanzas  
C. Deportes  
Dir. Control  
Jurídico